

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BORJABAD**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.019, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 17 de diciembre de 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos12.000	Gastos de personal13.050
Tasas y otros ingresos1.300	Gastos en bienes corrientes y servicios14.250
Transferencias corrientes16.100	Gastos financieros50
Ingresos patrimoniales12.200	Transferencias corrientes250
TOTAL INGRESOS41.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales2.000
	Transferencias de capital12.000
	TOTAL GASTOS41.600

BOPSO-10-25012019

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borjabad, 18 de enero de 2019.- El Alcalde, Eduardo Mayor Garijo.

96